



**RESOLUCIÓN No 326 del 11 JUN. 2015**

**Por medio de la cual se adopta el  
Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”,  
de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

***El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones  
Solidarias***

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto 4122 de 2011, numeral 2º del artículo 30 de la Ley 454 de 1998, artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia consagra: *“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno...”*

Que el artículo 26º de la Ley 152 de 1994 establece: *“Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción...”*

Que mediante ley 1753 del 9 de junio de 2015 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos Por Un Nuevo País” el cual tiene por objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales expuestas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, elaboró el Plan Estratégico 2014-2018 *“Asociatividad solidaria por un nuevo país”*, adoptando las directrices del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, cuyas bases se encuentran aprobadas por el Congreso de la República.

Que el Plan Estratégico 2014-2018 *“Asociatividad solidaria por un nuevo país”*, determina las directrices para la actividad misional y funcional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.





**RESOLUCIÓN No 326 del 11 JUN. 2015**

**Por medio de la cual se adopta el  
Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”,  
de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar el Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”, como la directriz fundamental para el desarrollo de la visión, misión y objetivos institucionales durante el período de la vigencia del Plan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Realizar las actividades necesarias para implementar y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 “Asociatividad solidaria por un nuevo país”.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **11 JUN. 2015**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS EDUARDO OTERO CORÓNADO**  
Director Nacional



